ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2018/4664 *Delegación de las funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Visto que el próximo día 26/10/2018 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. José María Padilla Ferreira y Dª. Antonia Piñar Gómez, expediente del Registro Civil de El Viso del Alcor (Sevilla) nº. 42/18.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en la Concejala Dª. Isabel Piñar Gómez las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huelma, a 25 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

cve: BOP-2018-4664
Verificable en https://bop.dipujaen.es